CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8302312 de 2025]

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Antioquia – Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8302312 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/09/2025
OBJETO	5_9503_692 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CIAA
CONTRATISTA	KEMET SAS
CC o NIT	901761100-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, específicamente en las bodegas 14 y 15 ubicadas en la vereda Chachafruto, Zona franca, o en el sitio dentro del altiplano del Oriente antioqueño donde se encuentren ubicados los equipos al momento de prestar el servicio. En caso de que alguno de los equipos deba ser trasladado fuera de estas instalaciones para su mantenimiento, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, seguro y entrega a domicilio. Además, cualquier traslado de equipos fuera del lugar de ejecución deberá estar debidamente justificado, y contará únicamente con autorización previa y por escrito del contratante (SENA), como garantía de control, trazabilidad y cumplimiento contractual.
FECHA DE INICIO	8/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de cumplimiento correspondiente, y sin exceder la fecha límite del 10 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.883.711
PRÓRROGA NRO. 1	Prorrogar el plazo de ejecución en 16 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 26 de diciembre. Dando contexto, el 4 de diciembre de 2025, KEMET S.A.S. solicitó una prórroga de 12 días, hasta el 22 de diciembre, debido a retrasos logísticos en la importación de la lámpara UV del purificador de agua, imprevistos técnicos identificados durante el mantenimiento del refrigerador

	vertical, como una obstrucción no visible en el condensador, y el tiempo adicional requerido para realizar la calibración acreditada ONAC posterior a las reparaciones
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	27.883.711
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador min hacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 08/10/2025 al 5/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101481089		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2025	10/04/2026	2.788.377.10
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2025	10/06/2026	2,788.371
Calidad del servicio	11/09/2025	10/12/2028	1.394.185.55

En atención a lo señalado en el modificatorio nro., se deberán ajustar las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101481089		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2025	22/04/2026	2.788.377.10
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2025	22/06/2026	2,788.371
Calidad del servicio	11/09/2025	22/12/2028	1.394.185.55

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones generales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista cumplió con la ejecución parcial del contrato según las especificaciones técnicas de los pliegos contractuales.	El contratista realizó los mantenimientos y calibraciones de los equipos según los pliegos del contrato. ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 1. Servicio de mantenimiento preventivo balanza analítica, termohigrómetro y micropipeta. 2025-10-21 ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 2. Inicio de mantenimiento correctivo refrigerador vertical placa 95031019419. 2025-11-06 ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 3. Cambio de compresor y mantenimiento de serpentín nevera vertical placa 95031019419. 2025-11-24

Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con la ejecución parcial del contrato según las especificaciones técnicas de los pliegos contractuales	El contratista realizó los mantenimientos y calibraciones de los equipos según los pliegos del contrato ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 1. Servicio de mantenimiento preventivo balanza analítica, termohigrómetro y micropipeta. 2025-10-21 ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 2. Inicio de mantenimiento correctivo refrigerador vertical placa 95031019419. 2025-11-06 ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 3. Cambio de compresor y mantenimiento de serpentín nevera vertical placa 95031019419. 2025-11-24
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista entregó la póliza de cumplimiento dentro del plazo establecido, quedando registrada su radicación para efectos del seguimiento contractual	ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 4. Póliza de cumplimiento o #2 Condiciones en la plataforma Secop - Garantías del proveedor:
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	EL proveedor solicita ampliación de ejecución del contrato e incluye justificación.	ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 4. Solicitud de ampliación de fecha de finalización de contrato de mantenimiento por parte del proveedor
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

Obligaciones específicas del contratista para la ejecución

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.	Se realizaron reuniones de apertura y iniciales para coordinar las actividades iniciales y el cronograma de ejecución	42. Acta_042_2025-10-16_Inicio contrato mantenimiento. 4. GCCON-F-018Actadeinicio Laboratorio-KEMET
2. Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

3. El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
4. Reuniones de seguimiento contractual: El SENA, a través del supervisor del contrato, convocará reuniones periódicas con el contratista desde la firma del acta de inicio hasta la liquidación del contrato. Estas reuniones serán documentadas mediante actas que incluirán registros de asistencia, evidencia fotográfica, comunicaciones electrónicas y demás soportes pertinentes, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (numeral 4.2).	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	

5. Verificación en sitio (cuando aplique): El contratista deberá ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación en las instalaciones del laboratorio de servicios tecnológicos Nodo Rionegro, presentando evidencias mediante registros fotográficos y audiovisuales.	El contratista cumplió con la ejecución parcial del contrato según las especificaciones técnicas de los pliegos contractuales	El contratista realizó los mantenimientos y calibraciones de los equipos según los pliegos del contrato ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 1. Servicio de mantenimiento preventivo balanza analítica, termohigrómetro y micropipeta. 2025-10-21 ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 2. Inicio de mantenimiento correctivo refrigerador vertical placa 95031019419. 2025-11-06 ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 3. Cambio de compresor y mantenimiento de serpentín nevera vertical placa 95031019419. 2025-11-24
6. Condición operativa de los equipos: El contratista verificará que todos los equipos intervenidos queden en óptimas condiciones de operación al finalizar el servicio. Deberá realizar los ajustes necesarios y entregar soportes de verificación técnica, incluidas fotografías del equipo antes y después del servicio.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

7. Certificados de mantenimiento y calibración: El contratista deberá entregar un informe técnico por cada equipo intervenido, el cual debe incluir: • Informe de mantenimiento y/o calibración. • Fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención y estado tecnológico del equipo • Certificados de calibración emitidos (cuando aplique). • Etiqueta o sticker en el equipo indicando la fecha del servicio, tipo de intervención y nombre del técnico responsable.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
8. Calidad del personal técnico: El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con formación técnica o tecnológica y experiencia certificada en mantenimiento y/o calibración de equipos de laboratorio. Se deberá anexar la hoja de vida del técnico, incluyendo títulos, certificaciones, experiencia previa y funciones en el servicio contratado.	El personal técnico dispuesto por KEMET es idóneo y presenta la formación pertinente para realizar el servicio	Hoja de vida, certificados de competencia
9. Etiquetado de los equipos: Cada equipo intervenido deberá ser identificado con un sticker que indique: nombre del contratista, tipo de servicio realizado (mantenimiento, calibración o ambos), fecha de ejecución, nombre del técnico, y próxima fecha sugerida para nueva intervención.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
10. Responsabilidad sobre subcontratistas: El contratista será el único responsable por el personal o subcontratistas que intervengan en el contrato, sin que ello implique relación laboral alguna con el SENA. Toda responsabilidad derivada de dichos vínculos será asumida por el proveedor.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
11. Entrega e instalación de consumibles (cuando aplique): El contratista deberá entregar e instalar todos los consumibles necesarios para la ejecución del servicio (juntas, filtros, aceites, soluciones patrón, etc.), sin generar costos adicionales al SENA. Deberán adjuntarse soportes de entrega y registro fotográfico del proceso.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

12. Garantía del servicio prestado: El contratista deberá ofrecer garantía por el trabajo realizado, la cual cubrirá defectos en la ejecución técnica durante un periodo mínimo de un (1) año, contados a partir de la terminación del contrato. Deberá incluirse carta de garantía firmada por el representante legal.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
13. Cumplimiento normativo y laboral: El contratista deberá estar a paz y salvo con el cumplimiento de sus obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Estos documentos serán requisito indispensable para tramitar cualquier pago.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
14. Asunción de costos logísticos: Todos los costos asociados al servicio, incluyendo transporte, cargue, descargue, herramientas, materiales, desplazamiento del personal técnico y cualquier otro insumo necesario, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A
15. Facturación y trámite de pagos: El contratista deberá presentar la(s) factura(s) electrónicas a través del sistema SIIF Nación y publicarlas en la plataforma SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con los soportes requeridos (informes técnicos, actas de servicio, certificaciones, paz y salvos). El supervisor verificará la correspondencia de los valores con lo estipulado en el contrato, aprobará en plataforma y adjuntará pantallazos en el informe de supervisión.	Su verificación procederá una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, dado que en esta etapa aún no se cuentan con los elementos necesarios para acreditar su cumplimiento.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales del contratista:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				Actualmente se encuentran en ejecución
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				Actualmente se encuentran en ejecución

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No se ha efectuado pago alguno a la fecha, por lo cual “no aplica”.					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre	**Planilla nro.** 9494841482 **del** 2025/12/02

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8302312 de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente justificación reúne los antecedentes y razones técnicas que sustentan la ampliación del plazo contractual solicitada por el contratista:

ANTECEDENTES Y SOLICITUD DEL CONTRATISTA:
El día 04 de diciembre de 2025, la empresa KEMET S.A.S., a través de su Representante Legal María Del Pilar Zanabria, radicó una solicitud formal de prórroga. En dicha comunicación, el contratista solicita una ampliación de 12 días calendario, proponiendo como nueva fecha de terminación el 22 de diciembre del presente año.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:
Como se evidencia en ANEXO – Registro fotográfico. Ilustración 5, se considera procedente y necesaria la ampliación del plazo, debido a situaciones de fuerza mayor de índole técnica y logística que impiden el cierre del contrato en la fecha inicialmente pactada. Estas razones fueron:

- **Retrasos en la cadena de suministro (Importaciones):** Para el mantenimiento del equipo purificador de agua, aunque los filtros de marca Thermo Scientific ya fueron adquiridos, existe una demora en el despacho de la lámpara UV por parte del proveedor internacional (Fisher Scientific), situación acreditada mediante la evidencia de la orden de compra y el estado del envío adjunto a la solicitud.

- **Imprevistos Técnicos (Correctivos mayores):** Durante la intervención del refrigerador vertical marca Thermo, y tras realizar cambios de unidad de refrigeración, gas y capilares, se detectó un hallazgo técnico no visible inicialmente: una obstrucción en el condensador del equipo.

- **Requerimientos de Calidad:** La reparación de dicha obstrucción es indispensable para garantizar la operatividad. Además, una vez reparado, el equipo requiere obligatoriamente una calibración acreditada ONAC, proceso que toma tiempo adicional.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN Esta supervisión considera que las razones expuestas por el contratista son válidas y escapan a su control directo (tiempos de importación y fallas ocultas en los equipos). No acceder a la prórroga implicaría recibir los equipos inoperativos o sin la certificación de calibración requerida, lo cual iría en detrimento de los intereses de la Entidad.

La prórroga solicitada hasta el 22 de diciembre de 2025 resulta razonable en atención a las actividades pendientes asociadas a la importación, instalación y calibración final. Cabe aclarar que esta modificación no implica adición presupuestal, sino únicamente una ampliación del plazo de ejecución.

No obstante, y con el fin de garantizar una adecuada culminación del proceso de verificación, pruebas de funcionamiento y cierre técnico-administrativo, se considera necesario extender el plazo solicitado hasta el 26 de diciembre de 2025, otorgando un margen operativo que permita culminar integralmente las actividades sin afectar la calidad ni la funcionalidad del bien o servicio contratado.

En consecuencia, se solicita prorrogar el plazo de ejecución en 16 días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 26 de diciembre de 2025.

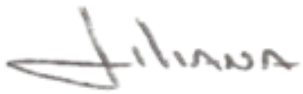
7. CERTIFICACIÓN

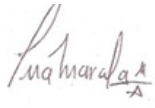
No aplica, ya que es un informe para modificación.

8. OBSERVACIONES

- Hojas de vida del personal técnico que realizó el mantenimiento parcial.
- Registros fotográficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 como evidencia de la ejecución de lo plasmado en este informe.
- Documentos como Anexos subidos a la plataforma SECOP II por parte del proveedor y previamente autorizados por Apoyo técnico, Dinamizadora ambiental y Responsable SST del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.
- En los documentos ANEXOS se puede encontrar hojas de vida de los técnicos, criterios ambientales, informe emitido por el proveedor y la validación de los criterios ambientales por parte de la Dinamizadora ambiental y Responsable SST del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.
- Se verificó el proceso desde la etapa pre-contractual hasta la adjudicación, proceso que reposa en el siguiente enlace:

Para constancia se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2025





Liliana Eugenia Toro Marulanda	Lina Marcela Miranda
Supervisor(a) del contrato	Apoyo a la supervisión

Elaboró: Lina Marcela Miranda– Responsable de laboratorio y área técnica